

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | | |
|--|----------------------------|--------|-----------|-------|---|
| AÑO LI — N° 6.066 EDICION DE 10 PAGINAS Aparece los días hábiles | VIERNES, ENERO 29 DE 1.960 | Correo | Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668 |
|--|----------------------------|--------|-----------|-------|---|

| | | |
|--|--|--|
| H O R A R I O | PODER EJECUTIVO | DIRECCION Y ADMINISTRACION |
| Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas | Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia. Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia. Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública | ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director |

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|---------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | |
|---|----|------|
| 1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página | \$ | 31.— |
| 2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página | " | 54.— |
| 3°) De más de media y hasta 1 página | " | 90.— |
| 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintañal y deslinde | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de mina | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| Balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.00 | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | |
|---|------------|
| M. de Econ. N° 9344 del 30/10/59.— Reconoce un crédito a favor de don Julio Alberto Acosta | 251 |
| M. de Gob. N° 9568 del 31/10/59.— Concede licencia por enfermedad al señor Pantaleón Aguirre | 251 |
| " " " " 9569 " " — Concede licencia por enfermedad al señor Eduardo Albornoz | 252 |
| " " " " 9570 " " — Concede licencia por enfermedad al señor Eliseo Salgado | 252 |
| " " " " 9571 " " — Concede licencia por enfermedad al señor Leonardo Tebes | 252 |
| " " " " 9572 " " — Concede licencia por enfermedad al señor Rafael E. Villagran | 252 |
| " " " " 9573 " " — Concede licencia por enfermedad al señor Juan Guillermo Vilte | 252 |
| " " " " 9574 " " — Concede licencia por enfermedad al señor Everaldo Antonio Villagra | 252 |
| " " " " 9575 " " — Concede licencia por enfermedad al señor José Osvaldo Zerpa | 252 |
| " " " " 9576 " " — Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía | 252 |
| M. de A. S. N° 10171 del 11/12/59.— Concede licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio | 252 al 254 |
| M. de Econ. N° 10459 del 31/12/59.— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia | 254 |
| M. de Gob. N° 10509 del 11/1/60.— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Urundel a la Autoridad Policial | 254 |
| " " " " 10662 del 19/1/60.— Deja establecido el nombre de la Auxiliar Principal de Escribanía de Gobierno en mérito de haber contraído matrimonio es Luisa María Jándula de Sepúlveda | 254 |
| " " " " 10663 " " — Reconoce un crédito a favor de varios beneficiarios | 254 |
| " " " " 10664 " " — Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía | 254 |
| " " " " 10665 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Julio Germán López, Intendente Municipal de Santa Victoria | 254 |
| " " " " 10666 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Saturnino Corte al cargo de Presidente Municipal de la localidad de Salvador Mazza | 254 |
| " " " " 10667 " " — Designa Presidente de la Comisión Municipal de Salvador Mazza al señor Juan Enrique Rojo | 255 |
| " " " " 10668 " " — Designa Presidente de la Comisión Municipal de La Poma al señor Santiago Mamani | 255 |
| " " " " 10669 " " — Designa en comisión Intendente Municipal de la localidad de Santa Victoria al señor Lázaro Francisco Jaramillo | 255 |
| M. de A. S. N° 10670 " " — Habilita en forma parcial el Policlínico Regional Salta "San Bernardo" de esta ciudad | 255 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|---|-----|
| N° 5266 — s./por Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming | 255 |
| N° 5252 — Solicitado por José Luis Chocobar y Fernanda Mamani de Chocobar | 255 |
| N° 5251 — Solicitado por Andrés Florencio Uñez | 255 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|--|-----|
| N° 5258 — De Celestina Rosario de Zabala | 255 |
| N° 5257 — De Domingo Flores | 255 |
| N° 5256 — De José Antonio Correa | 255 |
| N° 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudello Moreno | 255 |
| N° 5254 — De Francisco Rodríguez | 255 |
| N° 5241 — De don Felipe Ortiz y de don Faustino Ortiz | 255 |
| N° 5215 — De don Miguel Navamuel | 255 |
| N° 5214 — De don Lorenzo Padilla | 255 |
| N° 5213 — De don Julio Martínez | 255 |
| N° 5211 — De don Pedro Silvestre | 255 |
| N° 5199 — De don Angel Pedro Suárez | 255 |
| N° 5198 — De don Jacobo Malmros | 255 |
| N° 5193 — De don Julio César Gómez | 256 |
| N° 5192 — De doña Carolina Catalano de Mongelli o Mon chelli | 256 |
| N° 5176 — De don Pastor Romero | 256 |
| N° 5175 — De don Cayo o Grau Calsina | 256 |
| N° 5169 — De don Pedro Alejandro Díaz | 256 |
| N° 5165 — De doña Edelmira Saavedra de Agüero y de don Apolonio Agüero | 256 |
| N° 5142 — De doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez | 256 |
| N° 5139 — De doña Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich | 256 |
| N° 5136 — De doña María Esther Odriozola | 256 |

| | PAGINAS |
|--|---------|
| Nº 5133 — De don Francisco Pedro Irpino Martignetti | 256 |
| Nº 5130 — De doña Mercedes Saravia de Cornejo | 256 |
| Nº 5127 — De doña Emma Celestina Benasso de Palermo | 256 |
| Nº 5117 — De doña Elena Fany de Aguilar | 256 |
| Nº 5114 — De don Juan Tanquía o Juan Lesman, Tanquía o Tanquías | 256 |
| Nº 5112 — De don Zollo Vargas | 256 |
| Nº 5111 — De doña Simona Polonia López de Aguilar | 256 |
| Nº 5107 — De don Fortunato Rafael Alvarez | 256 |
| Nº 5104 — De doña María Pirini de Spezz' | 256 |
| Nº 5101 — De don Benigno Flores | 256 |
| Nº 5086 — De Manuel Antonio Morales | 256 |
| Nº 5080 — De Luis Tupeli Luna | 256 |
| Nº 5079 — De Restituto Pascual Barrios o Pascual Restitu o Barrios o Pascual Barrios | 256 |
| Nº 5073 — De Héctor León Me | 256 |
| Nº 5072 — De Francisco Lasquera y doña Josefa Armeya ó Armella de Lasquera | 257 |
| Nº 5071 — De Jesús Josefa Alvarez de Ortíz | 257 |
| Nº 5070 — De María Mónica Sajamz de Mercado | 257 |
| Nº 5068 — De Aristóbulo Velázquez | 257 |
| Nº 5059 — De Leonardo Guzmán | 257 |
| Nº 5050 — De Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza | 257 |
| Nº 5049 — De Roberto Yapura | 257 |

TESTAMENTARIO :

| | |
|---|-----|
| Nº 5245 — De doña Encarnación Pérez | 257 |
|---|-----|

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|-----|
| Nº 5221 — Por Martín Leguizamón - juicio: Mercedes Condorí vs. Sylaser S. R. L. | 257 |
| Nº 5208 — Por Aristóbulo Carril - juicio: San Martín Mendía, Soc. Com. y Colec. vs. Rodríguez Hnos. Soc. Com. Com. | 257 |
| Nº 5178 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juarez | 257 |
| Nº 5057 — Por Arturo Salvatierra—Juicio Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. | 257 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|--|-----|
| Nº 5177 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gumerg Singh Purepal | 257 |
|--|-----|

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD :

| | |
|--|-----|
| Nº 5264 — Heraldo Renzi y P. D. Lataillade | 258 |
|--|-----|

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS :

| | |
|--|-----|
| Nº 5265 — Alicia Villacorta de Cortéz transfiere a favor de Pedro Martín H. | 258 |
|--|-----|

SECCION AVISOS

A S A M B L E A :

| | |
|---|-----|
| Nº 5270 — Club Atlético Libertad, de Embarcación para el día 14 de febrero | 258 |
| Nº 5267 — Cooperativa Agraria del Norte Limitada, para el día 15 de febrero | 258 |
| Nº 5246 — De Luracatao S. A., para el día 15 de febrero del cté. año | 258 |
| Nº 5229 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 8 de febrero/60 | 258 |

A V I S O S :

| | |
|--|-----|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 258 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 258 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 9344 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3963.— 1959.

VISTO lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que liquide a su favor la suma de \$ 3.486,60 m/n correspondiente al salario incentivado del Obrero de dicha repartición Dn JULIO ALBERTO ACOSTA; TO ACOSTA;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Apruébase las planillas de salario incentivado correspondientes al obrero Dn. Julio Alberto Acosta, dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la su-

ma de \$ 3.486,60 m/n, a favor de Don Julio Alberto Acosta, por el concepto arriba expresado.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídase a favor de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.486,60 m/n (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a favor de Dn. Julio Alberto Acosta, por el concepto antes mencionado, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H-Inciso V- Parcial I- "Pago Deuda Atrasada" del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de origen Provincial del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9568 —G.

Salta, 31 de Octubre de 1959

VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del Sub-Comisario de Policía, Señor Pantaleón Aguirre; atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Concédese cuatro (4) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a partir del día 27 del corriente mes, al Sub-Comisario de Policía Señor Pantaleón Aguirre, y de conformidad al artículo 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9569 —G.

Salta, 31 de Octubre de 1959.
VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del Agente de Policía, Señor Eduardo Albornoz; atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese dieciséis (16) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a partir del 27 del corriente mes, a favor del Agente de Policía Señor Eduardo Albornoz, y de conformidad al artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9570 —G.

Salta, 31 de Octubre de 1959.
VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del Agente de Policía, Señor Eliseo Salgado; atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese cuatro (4) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a partir del 28 del corriente mes, a favor del Agente de Policía, Señor Eliseo Salgado, y de conformidad al artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9571 —G.

Salta, 31 de Octubre de 1959.
VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del Agente de Policía, Señor Leonardo Tebes; atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese tres (3) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a partir del 27 del corriente mes, al agente de Policía Señor Leonardo Tebes, y de conformidad al artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9572 —G.

Salta, 31 de Octubre de 1959.
VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del Agente de Policía Rafael E. Villagrán; atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese cuatro (4) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a partir del 26 del corriente mes al a-

gente de Policía, Señor Rafael E. Villagrán, y de conformidad al artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9573 —G.

Salta, 31 de Octubre de 1959.
VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del Agente de Policía, Señor Juan Guillermo Vilte; atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese cuatro (4) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a partir del 27 del corriente mes, a favor del Agente de Policía Señor Juan Guillermo Vilte, y de conformidad al artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9574 —G.

Salta, 31 de Octubre de 1959.
VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del Agente de Policía, Señor Everaldo Antonio Villagra; atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese cuatro (4) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a partir del 31 del corriente mes, al Agente de Policía, Señor Everaldo Antonio Villagra, y de conformidad al artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9575 —G.

Salta, 31 de Octubre de 1959.
VISTA la presente solicitud de licencia por enfermedad del Agente de Policía, Señor José Osvaldo Zerpa; atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese dos (2) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo a partir del 30 del corriente mes, al Agente de Policía, Señor José Osvaldo Zerpa, y de conformidad al artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9576 —G.

Salta, 31 de Octubre de 1959.
VISTA las presentes solicitudes de licencia por enfermedad de Personal de Jefatura de Policía; atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al siguiente personal de Jefatura de Policía, y de conformidad al Decreto Ley N° 622/57:

ARTICULO 14°

Justo Pastor Cruz 20 días a partir del 20/11/59.

ARTICULO 15°

Tito Cachagua 60 días a partir del 10/11/59 con 50%

Art. 2° — Autorízase a Tesorería de Policía a descontar de los haberes del Señor Justo Pastor Cruz el importe correspondiente a tres días, por haberse excedido del término legal que acordaba el artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10.171 —A.

Salta, 11 de Diciembre de 1959.
VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente de este Ministerio, atento a los informes de la Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese veintiocho (28) días de licencia por enfermedad a partir del día 24 de setiembre ppdo. a la Sra. Elvira P. de Tapia, Aux. 3° Cocinera del Instituto de Endocrinología-, de acuerdo a lo que establece el art. 14 de la Ley 622/57.

Art. 2° — Concédese veintiocho (28) días de licencia por enfermedad a partir del día 1° de octubre ppdo. a la Aux. 5° Servicio Químico del Dpto. de Lucha Antituberculosa Sra. Josefina Cruz L. C. N° 0.877.427-, de acuerdo a lo que establece el art. 14 de la Ley 622/57.

Art. 3° — Concédese veintidós (22) días de licencia por enfermedad a partir del día 19 de octubre ppdo. a la Aux. 5° Servicios Generales del Dpto. de Maternidad e Infancia Sra. Esther L. A. de López L. C. N° 1.717.953-, de acuerdo a lo que establece el art. 14° de la Ley 622/57.

Art. 4° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 3 de noviembre ppdo. a la Auxiliar Mayor Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa Sra. Carmen E. de López L. C. N° 9.641.502-, de acuerdo a lo que establece el art. 14° de la Ley 622/57.

Art. 5° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 5 de noviembre ppdo. a la Auxiliar 2° Ayudante Enfermera del Hospital del Señor del Milagro Sr. Antonio López L. E. N° 9.462.961 de acuerdo a lo que establece el art. 14° de la Ley 622/57.

Art. 6° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 6 de noviembre ppdo. a la Auxiliar 4° Lavandera del Hospital del Señor del Milagro Sra. Zolla Guanca de Delgado L. C. N. 9.463.961- de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 7° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 17 de noviembre ppdo. a la Aux. Mayor Enfermera del Departamento de Anta- Sra. Beni-

ta Luisa L. de López L. C. N° 1.259.819, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 8° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 13 de noviembre ppdo. a la Oficial Mayor —Encargada de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos—, señorita María Lucía Espinosa, L. C. N° 1.260.686, de acuerdo a lo que establece el art. 14° de la Ley 622/57.

Art. 9° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 7 de agosto ppdo. a la Oficial 6° —Administrativa del Hospital de Rosario de la Frontera—, señora Nilda F. de Cabrini L. C. N° 4.915.567 de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 10° — Concédese veinticinco (25) días de licencia por enfermedad a partir del día 21 de septiembre ppdo., a la Oficial 3° —Partera del Hospital de Rosario de Lerma—, señorita Ernestina Paula Orellana, L. C. N° 9.489.549, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 11° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 22 de septiembre ppdo., a la Aux. 5° —Mucama del Hospital de Cafayate—, señorita Teresa Cruz Gómez, C. I. N° 115.733, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 12° — Concédese veinticinco (25) días de licencia por enfermedad a partir del día 23 de octubre ppdo., al Auxiliar 2° —Ayudante Enfermero del Hospital del Señor del Milagro—, señor Esteban Pastrana, L. E. N° 3.568.125, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 13° — Concédese veintidos (22) días de licencia por enfermedad a partir del día 26 de octubre ppdo., a la Auxiliar 5° —Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro—, señora Beatriz Mene de Carrizo, L. C. número 3.184.952, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 14° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 26 de octubre ppdo., a la Aux. 5° —Administrativa de la Oficina de Demología y Coordinación—, señorita Josefina M. Loncaric, L. C. N° 3.024.632, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 15° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 27 de octubre ppdo., al Director de 1° del Departamento de Lucha Antituberculosa, Dr. Moisés Gonorazky, L. E. N° 2.764.781, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 16° Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 27 de octubre ppdo., a la Auxiliar 4° —Administrativa a la Asistencia Pública—, Señora Gladys T. de Saleme, C. I. N° 69.674, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 17 concédese veinticinco (25) días de licencia por enfermedad a partir del día 28 de octubre ppdo., al Auxiliar 5° —Ordenanza del Departamento de Lucha Antituberculosa—, señor Gumersindo Cruz, L. E. N° 7.270.340, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 18° — Concédese veinticinco (25) días de licencia por enfermedad a partir del día 30 de octubre ppdo., al Auxiliar 2° —Ayudante Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa—, señor Sotelo Rivas, L. E. N° 3.925.659, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 19° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 29 de septiembre ppdo., a la Auxiliar 5° —Servicios Generales del Dpto. de Lucha Antituberculosa—, señorita Bernarda Sajama, L. C. N° 9.465.720, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 20 — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 2 de noviembre ppdo., al Auxiliar Mayor —Enfermero de Las Lajitas—, señor Luis Alarcón

Muñoz, L. E. N° 4.953.459, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 21° — Concédese veinticinco (25) días de licencia por enfermedad a partir del día 4 de noviembre ppdo., a la Oficial 3° de la Dirección Provincial del Trabajo, señora Enriqueta A. R. de García, L. C. N° 4.871.730, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 22° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 4 de noviembre ppdo., al Auxiliar Mayor —Inspector de Higiene—, señor Francisco de Pascale, L. E. N° 3.943.433, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 23° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 6 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 5° —Servicios Generales de Maternidad e Infancia—, señora Rita Guerra de Ibarra, L. C. N° 9.490.168, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 24° — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad a partir del día 7 de noviembre ppdo., al Auxiliar 2° —Ayudante Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa—, señor Juan Antonio Barrios, L. E. número 7.216.506, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 25° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 7 de noviembre ppdo., al Auxiliar Mayor —Enfermero del Hospital del Señor del Milagro—, señor Gregorio Romero, L. E. N° 7.221.485, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 26° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 8 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 2° —Ayudante Enfermera de Maternidad e Infancia—, señorita Lucila López, L. C. N° 2.313.047, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 27° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 8 de noviembre ppdo., al Auxiliar 2° —Ayudante Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa—, señor Mariano Arroyo, L. E. N° 3.951.799, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 28° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 9 de noviembre del año en curso, al Auxiliar Mayor del Dpto. Materno Infantil, señorita Juana Mauricio Busto, L. C. N° 8.966.802, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 29° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 10 de noviembre ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera de la Asistencia Pública—, señorita Mency Rojas, L. C. N° 3.739.579, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 30° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 16 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 5° —Mucama del Dpto. de Maternidad e Infancia—, señorita Eva I. Aguilar, L. C. N° 0.242.270, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 31° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 16 de noviembre ppdo., al Auxiliar 2° —Ordenanza de la Asistencia Pública—, señor Manuel Blanco, L. E. N° 3.903.163, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 32° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 16 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 4° —Administrativa de la Asistencia Pública—, señora Gladys T. de Salemi, C. I. N° 69.674, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 33° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 16 de noviembre ppdo., al Director del Dpto. de Lucha Antituberculosa, doctor Moisés Gonorazky, L. E. N° 2.764.781, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 34° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 17 de noviembre ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital del Señor del Milagro—, se-

ñorita Inés Tolaba, C. I. N° 1.736.596, de acuerdo a lo que establece el artículo 15° de la Ley 622/57.

Art. 35° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 17 de noviembre ppdo., al Auxiliar Mayor —Enfermero de El Molino—, señor Alfredo Albani, L. E. N° 0.174.768, de acuerdo a lo que establece el art. 15 de la Ley N° 622/57.

Art. 36° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 17 de noviembre ppdo. al Auxiliar 2° —Ayudante Enfermero del Hospital del Milagro—, señor Esteban Pastrana, L. E. N° 3.568.125, de acuerdo a lo que establece el artículo 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 37° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 18 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 3° —Ordenanza de la Asistencia Pública—, señora Carmen Durán de Garzón, L. C. N° 1.260.357, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 38° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 21 de noviembre ppdo., a la Auxiliar Principal —Telefonista de la Asistencia Pública—, señorita Thelma Angela Fortuna, L. C. número 9.464.278, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 39 — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 21 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 5° —Servicios Generales del Dpto. Materno Infantil—, señorita Clarisa Agüero, L. C. N° 2.313.047, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 40° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 23 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 2° —Ayudante Enfermera del Dpto. Materno Infantil—, señorita Luciala López, L. C. N° 9.480.357, de acuerdo a lo que establece el art. 15 de la Ley N° 622/57.

Art. 41° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 24 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 5° —Costurera del Hospital del Señor del Milagro—, señorita Magdalena del C. González, L. C. N° 9.488.590, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 42° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad a partir del día 24 de noviembre ppdo., al Auxiliar Mayor —Inspector de Higiene—, señor Francisco de Pascale, L. E. N° 3.943.433, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 43° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día 24 de noviembre ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera del Dpto. Materno Infantil—, Srita Juana Mauricia Busto, L. C. N° 8.966.802, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley 622/57.

Art. 44° — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a partir del día 30 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 5° —Cuidadora del Hogar del Niño—, señora Juana R. T. de Hidalgo, L. C. N° 2.539.067, de acuerdo a lo que establece el art. 15° de la Ley N° 622/57.

Art. 45° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública.

DECRETO N° 10.459 — E.

Salta, Diciembre 31 de 1.959.

Expediente N° 4.511/1.959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la devolución a favor del Ing. Vicente Moncho de la suma de \$ 28.816.50 m/n. retenida en concepto de garantía, correspondiente a las obras "Barrio para Empleados y Obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación", "Estación Sanitaria El Quebrachal" y "Estación Sanitaria San Carlos".

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, y por medio de su Tesorería General, la suma de \$ 28.816.50%. (Veintiocho mil Ochocientos Dieciséis Pesos con 50/100 Moneda Nacional), importe que deberá hacerse efectivo a su beneficiario por el concepto indicado, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 10.509 — G.
Salta, Enero 11 de 1.960.
Expediente Nº 5.075/1.960.

VISTA las notas Nros. 5, 8 y 9 M — 14 de fechas 12 del mes en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Urundel (Dpto. Orán) a la Autoridad Policial de la misma mientras dure la licencia reglamentaria de la titular Señora Luduina Lafuente de Blanco.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín) a la Auxiliar de la misma, señorita Paulina Escolástica Farfán, mientras dure la licencia de la titular señorita Casimira Zoa Roldán.

Art. 3º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Coronel Juan Solá (Dpto. Rivadavia) a la Autoridad Policial de la misma mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Elvira Romero de Relich.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10.662 — G.
Salta, Enero 19 de 1.960.
Expediente Nº 10.087/59.

Visto el certificado de matrimonio que corre en el presente expediente a favor de la señora Luisa María Jándula de Sepúlveda y atento lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre de la Auxiliar Principal de Escribanía de Gobierno es Luisa María Jándula de Sepúlveda, en mérito de haber contraído matrimonio y de conformidad al certificado expedido por la Dirección General del Registro Civil que corre a fojas 2 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10.663 — G.
Salta, Enero 19 de 1.960.
Expediente Nº 5.087/1.960.

La Habilitación de Pagos del Poder Judicial presenta facturas pendientes de cancelación correspondientes al Ejercicio 1.958/59 por un total de \$ 87.397.19% y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 38 vuelta de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos con 19/100 Moneda Nacional (\$ 87.397.19%), a favor de los siguientes beneficiarios:

| | |
|-----------------------------|---------------|
| Agua y Energía | \$ 22.180. -- |
| Cía. Teléfonos | 5.239.59 |
| Casa Romerí (Metán) | 8.900. -- |
| Virgilio García & Cía. | 13.923.70 |
| Librería San Martín | 7.888.30 |
| V. Lico & Cía. | 8.800. -- |
| Carulo é Ibarra | 6.093.60 |
| José Solís (Metán) | 675. -- |
| Sabantor | 7.910. -- |
| Editorial Plus Ultra | 3.209. -- |
| Gaceta del Foro | 2.578. -- |

\$ 87.397.19

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos con 19/100 Moneda Nacional (\$ 87.397.19%) a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial en cancelación del crédito reconocido en el artículo 1º — para que a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo a cada uno de los beneficiarios en la forma y proporción que les corresponda.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos Nº 142 Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10.664.—G.
Salta, 19 de enero de 1960.
Expediente Nº 5083/60.

Jefatura de Policía adjunta planillas de sueldos devengados por personal de la misma durante los meses de mayo a septiembre del año 1959; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase las planillas adjuntas de fojas 1 a fojas 16, del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 77/100 Moneda Nacional (\$ 54.844,77 m/n.) a que ascienden las mismas a favor de Jefatura de Policía por el concepto expresado en el primer artículo del presente decreto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 77/100 Moneda Nacional (\$ 54.844,77

m/n.) a favor de Tesorería General de Policía en cancelación del crédito reconocido prece-

dentemente, para que a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción les corresponda a cada uno.

Art. 4º — El mencionado gasto se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 142, del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10.665.—G.
Salta, 19 de enero de 1960.
Expediente Nº 5079/60.

VISTA la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Germán López, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Santa Victoria y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10.666.—G.
Salta, 19 de enero de 1960.
Expediente Nº 5117/60.

VISTA la renuncia interpuesta con carácter de indeclinable del señor Presidente de la Comisión Municipal de Salvador Mazza (Dpto. San Martín),

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Saturnino Corte, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10.667.—G.
Salta, 19 de enero de 1960.

Encontrándose acéfala la Comisión Municipal de la localidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín),

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de Salvador Mazza (Dpto. San Martín) al señor Juan Enrique Rojo, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10668.—G.

Salta, 19 de enero de 1960.
Encontrándose acéfala la Comisión Municipal de la localidad de La Poma por los motivos consignados en el decreto N° 10.234 del 18/XII/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de La Poma al señor Santiago Mamani, L.E. N° 3.872.824, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10669.—G.

Salta, 19 de enero de 1960.
Encontrándose acéfala la Intendencia Municipal de la localidad de Santa Victoria y atento las prescripciones establecidas en el artículo 176 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en comisión Intendente Municipal de la localidad de Santa Victoria, al Señor Lázaro Francisco Jaramilo M. I. N° 3.977.129, Clase 1908, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10670.—A.

Salta, 20 de enero de 1960.
Memorandum N° 65 de Secretaría Privada.
Habiéndose librado al servicio público el Policlínico Regional Salta "San Bernardo", de esta ciudad;
Atento a lo dispuesto mediante Memorandum N° 65.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Habilitase en forma parcial el Policlínico Regional Salta "San Bernardo", de esta ciudad, para el funcionamiento de los Servicios de Cirugía, Traumatología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia y Consultorios Externos.

Art. 2° — Asignanse funciones de Director del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", al doctor Heracio Olaiz, a partir del día 17 de enero del año en curso, relevándosele, en consecuencia, de las funciones de Director del Hospital del Señor del Milagro.

Art. 3° — Déjase establecido que el doctor Roberto Bonari seguirá cumpliendo funciones de Sub-Director del Hospital del Señor del Milagro.

Art. 4° — Transfiérese, bajo inventario, el edificio, instalaciones y demás elementos del Hospital del Señor del Milagro, a la Dirección del Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

N° 5266 — EDICTO CITATORIO.
REF.: Expte. N° 14.445/48 — s. i. aguas privadas p. 150/2.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que CARLOS, JORGE, EDUARDO y ROBERTO FLEMING tienen solicitado ante esta Administración mediante expediente N° 14.445/48, la inscripción como privadas las aguas de las fuentes denominadas, ríos "La Quesera", "Vichime", "Los Gaautos"; Arroyos "Colorado" y "Seco" y "Manantiales, con las que irriga el inmueble "La Bodeguita" y "Vichime", catastro N° 146 ubicado en el Departamento de Guachipas; al solo efecto impositivo y del catastro de aguas.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 27-1 al 9-2-60.

N° 5252 — REF: EXPTE. N° 5187/49. — s.r.p. 150/2.

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Luis Chocobar y Fernanda Mamani de Chocobar tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,035 l/segundo, a derivar del río Chuscha por la acequia Municipal, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0669 Ha., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 551, ubicado en la manzana 24, Departamento de Cafayate. — En estiaje, turno de media hora cada 25 días con la mitad del caudal total de la acequia municipal.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 25-1 al 5/2/60

N° 5251 — REF: EXPTE. N° 5535/48. — s.r.p. 150/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDRÉS FLORENCIO FUNES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,157 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha) mediante la acequia Del Alto, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,3.000 Ha., del inmueble "EL MOLINO", castro N° 483, ubicado en Escalchi, Departamento de Cachi. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 horas en un ciclo de 16 días, con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 25-1 al 5/2/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 5253 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5° Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSARIO DE ZAVALA. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959
Waldemar Simesen
Secretario
e) 25-1 al 8/3/60

N° 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4° Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORES. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 29 de 1959
DR. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25-1 al 8/3/60

N° 5256 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2° Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Correa. — Queda habilitada la feria. — Salta, Noviembre 24 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 25-1 al 8/3/60

N° 5255 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3° Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 25-1 al 8/3/60

N° 5254 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1° Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodríguez. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria
e) 25-1 al 8/3/60

N° 5.241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortiz y Faustino Ortiz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la feria de mes de enero para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 4 de 1.959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srío.
e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

N° 5215. — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia 4° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL NAVAMUEL, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
12/1 al 22/2/60

N° 5214. — SUCESORIO. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO PADILLA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
12/1 al 22/2/60

N° 5.212 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Julio Martínez, habilitase feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 29 de 1.959. Waldemar Simesen secretario.
e) 8 — 1 — al — 18 — 2 — 60 —

N° 5211. — EDICTOS. — El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO SILVESTRE para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero para las publicaciones. Salta, 31 de diciembre de 1959. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 7/1/60 al 17/2/60

N° 5.199 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. Queda habilitada la feria.
Salta, Diciembre 31 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
5 — 1 — al — 16 — 2 — 60 —

N° 5.198 SUCESORIO:
El Señor Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Malmros. Queda habilitada la feria.
Salta, Diciembre 31 de 1959.
M. MOGRO MORENO
5 — 1 — al 16 — 2 — 60 —

Nº 5193 — El Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 3º Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO CESAR GOMEZ Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 30 de diciembre de 1959.
e) 4/1/60 al 15/2/60

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

Nº 5192 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA CATALANO DE MONGELLI o MONCHELLI. — Habilitase la feria de enero de 1960.

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de diciembre de 1959.

SEVERINO DIAZ
Secretario

e) 4/1/60 al 15/2/60

Nº 5176 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pastor Romero. — Habilitase la feria de enero para la presente publicación. — Salta, 28 de Diciembre de 1959. — Dra. Eloísa Aguilar Secretaria.

e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5175 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de Cayo Grau o Grau Calsina, por treinta días mediante edictos que se publicarán en diarios, Foro Salteño y Boletín Oficial. — Se habilita la Feria Judicial de Enero de 1960 Salta, Diciembre 28 de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5169 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don Pedro Alejandro Díaz.

Salta, 24 de diciembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 30/12/59 al 11/2/1959

Nº 5165 — ERNESTO SAMAN Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña: EDELMIRA SAAVEDRA DE AGUERO y don APOLONIO AGUERO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de enero próximo para publicarlos edictos.

Salta, 28 de diciembre de 1959.

Dr. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

30-12-59 al 11/2/1960.

Nº 5142 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nom. Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez. — Habilitase la feria de enero de 1960 para la publicación de edictos.

Salta, 28 de diciembre de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/12/59 al 1º/2/1960.

Nº 5139 — SUCESORIO.— Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita a herederos y acreedores de Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Se habilita la Feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 22 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Esther Odrizola, emplazándolos bajo apercibimiento de ley, con habilitación de Feria para la publicación. — Salta, 24 de Diciembre de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5.133 — EDICTOS: El señor Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en la C. y C. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don Francisco Pedro Irpino Martignetti

Habilitase la feria a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1.959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario

28 — 12 — 59 — 9 — 2 — 1.960 —

Nº 5.130 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Saravia de Cornejo. Edictos por 30 días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

Se habilita la feria de enero.

Salta, Diciembre 24 de 1.959.

Waldemar A. Simensen Escribano Secretario.

e) 28 — 12 — 59 — al — 9 — 2 — 60 —

Nº 5127 — EDICTO SUCESORIO

Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorios de Emma Celestina Benasco de Palermo, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos "FORO SALTEÑO" y "BOLETIN OFICIAL" Salta 28 de diciembre de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar.

Secretaria

Se Habilita la Feria de Enero.

e) 28-12-59 al 9/2/60

Nº 5.117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Elena Fany de Aguilar. Queda habilitada la Feria Judicial del mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.114 — SUCESORIO: El Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquías. Habilitase la feria de enero de 1.960.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de diciembre de 1.959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.112 — EDICTOS: Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zoilo Vargas para que dentro de término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Queda habilitada la feria del proximo mes de enero para publicación. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

Orán Diciembre 16 de 1.959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.111 — SUCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Simona Polonia López de Aguilar. Habilitase la feria Judicial del mes de enero.

Salta, Noviembre 17 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5107 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Manuel Alberto Carriera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fortunato Rafael Alvarez. — Habilitase el mes de ferias.

Metán, Diciembre 18 de 1959.

DR. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE
Secretario

e) 23/12/59 al 5/2/60

Nº 5104 — ADOLFO D. TORINO: Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIA PIRINI DE SPEZZI por el término de 30 días

Secretaria, 2/12/59. HABILITASE la feria del próximo mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 23-12-59 al 5/2/1960.

Nº 5101 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benigno Flores. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Metán, Noviembre 25 de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER

Secretario

e) 23-12-59 al 5/2/1960

Nº 5086 — SUCESORIO

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MORALES. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase el mes de feria para la publicación. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Salta, 18 de diciembre de 1959.

e) 21/12/59 al 4/2/1960

Nº 5080 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Tupeli Lura. — Con habilitación de la feria de enero para la publicación de los presentes edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

e) 18-12/59 al 3-2-60.

Nº 5079 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Restituto Pascual Barrios o Pascual Restituto Barrios o Pascual Barrios, para que se presenten a juicio. — Habilitase la Feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/12/59 al 3/2/60.

Nº 5073 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor León Mónico. — Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE,
Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60

Nº 5072 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Lasquera y doña Josefa Armeña o Armella de Lasquera.— Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDEVARAS POSSI, Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5071 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Jesús Josefa Alvarez de Ortiz.— Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDEVARAS POSSI, Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5070 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mónica Sajama de Mercado, emplazánolos bajo apercibimiento de ley.— Salta, 25 Noviembre de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez.

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5068 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Aristóbulo Velázquez, por el término de 30 días.— Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretaria, Diciembre 10 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5059 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Leonardo Guzmán, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretaria, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5050 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero. Secretaria, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5049 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Roberto Yapura por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Expte. 4065.— Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, Noviembre 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16/12/59 al 29/1/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana. — 30/11/59.

e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5.221 — JUDICIAL: Por Martín Lequizamón Casa y terreno en esta ciudad calle España Nº 1.859 BASE: \$ 30.000.—

El 2 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio EJECUTIVO MERCEDES CONDORI vs. SYLASER S. R. LTDA. venderé con la base de Treinta Mil Pesos un terreno con casa, ubicado en esta ciudad calle España Nº 1.857/59 con dimensiones y límites fijados en sus títulos inscriptos al folio 454 asiento 10 del Libro 73 R. I. Capital. Catastro Nº 1.207. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/1 al 3/2/60

Nº 5208. — POR ARISTOBULO CARRAL. — JUDICIAL - INMUEBLES EN TARTAGAL. — CON BASE. — El día Jueves 3 de Marzo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en la ciudad de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1º FRACCION DE TERRENO designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D. G. I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano entre España y San Martín; EXTENSION 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 m2. LIMITES: al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8 y Oeste con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. San Martín, Manz. 41, Parcela 15, Partida Nº 5388. TITULOS: Inscriptos al folio 458, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín. BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

2º FRACCION DE TERRENO designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con EXTENSION de 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE de 528 mts2.; LIMITES: al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL: Manzana 41, Parcela 14, Partida Nº 5387. TITULOS: Inscriptos al folio 484, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín, BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

3º FRACCION DE TERRENO designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con EXTENSION de 23.90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi, 14.55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice S. O. lo que hace una SUPERFICIE de 284.35 mts2.; LIMITES: al N. con la calle Juan B. Alberdi, al Sud con los lotes 4 y 6, al E. con la calle A. Cornejo y al O. con el lote 4, hoy partida Nº 1327 de la Comunidad de los Padres Franciscanos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Manz. 21, Parcela 1, Partida 1329. TITULO: Inscriptos al folio 190, asiento 7, del libro 5 R. I. Orán. BASE DE VENTA \$ 32.200.— m. nacional.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Gravámenes y otros datos ver informe D. G. I. que rola a fs. 47/48 de autos. Cor habilitación feria mes de Enero de 1960.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria - SAN MARTÍN-MENDIA Soc. Comercial y Colectiva c/RODRIGUEZ HNOS. Soc. Com. Colectiva - Expte. Nº 37.777/58.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación.

INFORMES: B. Mitre Nº 447 - Teléfono 5658 - Salta.

Salta, Enero de 1960.

e) 7/1/60 al 17/2/60

Nº 5178 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL. — El día 26 de Febrero de 1960 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, jurisdicción del departamento San Martín, calle 24 de Setiembre esquina Necochea, designado como lote 7 de la manzana 89, según plano Nº 40, con extensión de 22.35 mts. de frente, sobre calle 24 de Setiembre; 21.40 mts. en el costado Oeste, por 35.60 mts. en los costados Norte y Sud; limita: Norte, calle Necochea; Sud, lote 8; Este, calle 24 de Setiembre y Oeste, con parte del lote 6.— Título, folio 389 asiento 1, libro 10 R. de L. Dpto. San Martín.— Nomenclatura Catastral; Partida 3182, manzana 89, parcela 1.— Señal 20 o/o en el acto a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: Liquidación de Sociedad y rendición de cuenta— Juan Cipriano Fuentes vs; Balduino Juárez — Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.— Comprendido dentro de la zona de seguridad.— Con habilitación de feria.

e) 31/12/59 al 12/2/1960.

Nº 5057 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de febrero de 1960 a hs. 11, en la Confeitería Bambi, Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes. — Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Güemes, Departamento Campo Santo, con la base de \$ 24.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros2., limitando; al Nor-Este, el Ferrocarril; Sud Este, la parcela 3; Sud-Oeste, calle Leandro N. Alem y al Nor-Oeste, calle Fray Gobell. Título folio 220 asiento 2 libro 5, R. I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral; Partida 650. — Sec. B. Manzana 9. Parcela 2. Señal 20% a cuenta del precio.

BASE \$ 24.000

Acto continuo remataré sin base; 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de material; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y 2 sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca "Matalán" con motor acoplado, marca Ering Straton; 1 arado Vicipiri de 6 platos; arpa accionador con tractor; 3.500 cajones envases de madera para envasar tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera de 50 bolsas c/una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera c/uno; 4 arados de madera con mansera de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza para 500 K.; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado, y se encuentran en el local calle Cabret Nº 74, del citado Pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González. — En el acto el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. VS. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. — Con Habilitación de feria.

e) 16/12/59 al 29/1/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 5177 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Desalojo; Milanese Hnos. c/Gurnej Purewal o Gurnej Singh Purewal", expte. Nº 397/1959, cita a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a la audiencia señalada en el juicio ya citado, para el día 5 del mes de febrero de 1960, a horas 10, a fin de que tenga lugar el comparendo o juicio verbal que prescribe el Art. 547 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, citación que se efectuará bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de incomparencia y de que tal juicio verbal tendrá lugar en el mismo caso con la sola presencia del actor y que se pasará por lo que él exponga. — Asimismo se infirma a los citados a la constitución de un domicilio especial dentro de radio, bajo apercibimiento de Ley y se les notifica se an fijado los días lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de diciembre de 1959. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — e) 31/12/59 al 29/1/60

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

5264 — TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD. En los términos de la Ley 11.867, por retiro del socio señor Pedro Dime Lataillade se disuelve la sociedad "Heraldo Renzi y P. D. Lataillade" integrada por ambos socios, establecidos con Fca. de Soda y Bebidas Gaseosas en San Martín Nº 1040 de esta Ciudad de Salta. El socio Heraldo Renzi se hace cargo del activo y pasivo según balance practicado en la fecha. - Oposiciones en Alvarado Nº 569 e) 27-1 al 2-2-60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5265 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. A los efectos legales, y de conformidad a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 11.867, se hace saber a los interesados que la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz transfiere a favor del Sr. Pedro Martín H. todo lo que constituye el fondo de un comercio de Almacén ubicado en calle 25 de Mayo Nº 402 de esta Ciudad, haciéndose cargo del Activo el señor Pedro Martín H. - Para oposiciones dirigirse a 25 de Mayo Nº 402. - Salta, Enero 25 de 1960 e) 27-1 al 2-2-60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5270 — CLUB ATLETICO "LIBERTAD" ASAMBLEA GENERAL ANUAL. Estimado Consocio: Se invita a Ud. a concurrir a la Asamblea General Anual que se llevará a cabo el Do-

mingo 14 de Febrero de 1.960 a horas 10.30 en el local Social de calle Independencia Nº 63 a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA,

- 1º Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance año 1.959.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Asuntos varios.
- 5º Designar dos Socios para firmar el acta. Se ruega puntual asistencia.

LA COMISION.

e) 29 — 1 — 60—

Nº 5.267 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En virtud con lo dispuesto por el H. Consejo de Administración y de acuerdo a lo establecido por el artículo 24º inciso fi) de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios de la Entidad a Asamblea General Ordinaria a realizarse en fecha 15 de febrero de 1960 en la sede central, sita en la calle Mitre 456 de esta ciudad, a horas 16.30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria anual, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Exedentes y Dictamen del Síndico correspondiente al octavo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1.959.
- 3º Aprobación o modificación del retorno é interés accionario recomendado por el Consejo de Administración y por el señor Síndico.
- 4º Renovación parcial del Consejo de Administración:

- a) Elección de la Comisión Escrutadora.
- b) Elección de 4 Consejeros titulares en reemplazo de los Sres. Cap. Luis María Patrón Costas, Luis D'Andrea, Sergio F. Saravia y Juan N. Solá Fleming, que finalizan su mandato.
- c) Elección de 7 Consejeros suplentes en reemplazo de los Sres. José Antonio Núñez Juan Carlos Lobo Castellanos, Ing. Zenón Torino, Roberto Patrón Costas, Ing. Eduardo Arias, Luis Villa y Marió González Bonorino, que finalizan su mandato.
- d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Lucio A. Cornejo y Jaime Sierra, que finalizan su mandato.
- 5º Modificación parcial de los Estatutos en sus artículos 6º, inciso a) y 9º. Observaciones de la Dirección de Cooperativas.

- 6º Promoción general y acción a desarrollar por la Entidad en el futuro.
- 7º Juicio del personal obrero por indemnización y despido. Reajuste de jornales con motivo del cierre de la Sección Tabacos y pretendida aplicación del convenio industrial en los trabajos referentes a tabacos.

- 8º Aplicación del retorno é interés accionario para la cobertura de los saldos deudores en cuentas y proyecto de pago de los exedentes con acciones.
- 9º Designación de 2 socios para firmar con-

juntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea.

10º Designación de un socio para firmar el libro de actas de la Asamblea anterior, en reemplazo del señor Hermann Pfister que falleció.

Salta, Enero de 1.960.

SERGIO F. SARAVIA, Secretario.
CAP. LUIS MARIA PATRON COSTAS, Presidente.

e) 28 — 1 al — 1º — 2 — 60 —

Nº 5.246 — LURACATAO S. A. Finca "LAS MORAS" Chicoana (Salta).

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Zuviría 377, el día 15 de febrero del año en curso, a horas 10 y30 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario é Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1.959.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO.

e) 21 — 1 — al — 10 — 2 — 60 —

Nº 5.229 — CONVOCATORIA: "La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1.960 a las 11 horas en Belgrano 223, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
- 2º Designación de tres directores titulares.
- 3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

e) 15 — 1 — al — 4 — 2 — 60 —

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.